

PRORROGA PLAZOS QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN EN LOTA – CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 1316 DE 2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; el Decreto Supremo Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros; la Ley Nº 21.640, que establece el presupuesto del sector público para el año 2024; el artículo 3º de la ley Nº 18.696; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta Programa de Apoyo al Transporte Regional; ; la Resolución Exenta Nº 457 de 2012 que establece un perímetro de exclusión en los servicios Lota -Coronel, la Resolución Exenta Nº 4994 de 2023 que crea un programa especial de transformación tecnológica en servicios de buses urbanos, el Decreto Exento Nº1316 de y Decreto Exento N°2911 de 2024, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 1316, de 03 de abril de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases de convocatoria y sus anexos para postulaciones al Programa de Transformación Tecnológica en el Perímetro de Exclusión Lota – Coronel.

2. Que, el 7 de mayo de 2024, según cronograma previsto en el punto 4.2 de las Bases de Convocatoria, cuatro (4) operadores del Perímetro de Exclusión de Lota – Coronel, presentaron sus postulaciones al Programa Especial de Transformación Tecnológica para los Servicios de Transporte Público Mayor. En igual fecha, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío levantó un Acta de Apertura, informando las siguientes postulaciones:

- a) Transporte de Pasajeros Línea Playa Blanca S.A.
- b) Transporte de Pasajeros Los Alces S.A.

- c) Sociedad de Transporte de pasajeros Lota S.A.
- d) Transporte de pasajeros remunerados Expresos del Carbón S.A.

3. Que, producto del proceso evaluación y revisión de antecedentes se elaboró una "Minuta de revisión técnica Unidad de Tecnologías DTPR" y en concordancia, corresponde desestimar las postulaciones de los siguientes operadores, por presentar incumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores contratados, conforme a Certificados F30 acompañados a sus respectivas postulaciones:

Operador/Postulante	
Transporte de Pasajeros Línea Playa Blanca S.A.	
Transportes de Pasajeros Los Alces S.A.	

4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y en conformidad con el resultado de la revisión de antecedentes de postulación, corresponde designar como beneficiarios de la convocatoria al Programa de Transformación Tecnológica para los servicios de Transporte Público Mayor del Perímetro de Exclusión Lota – Coronel, Región del Biobío, aprobado por medio de Decreto Exento Nº 1316, de 03 de abril de 2024, a los siguientes operadores y por el número de flota que a continuación se indica:

Operador/Postulante	Flota
Sociedad de Transporte de pasajeros Lota S.A.	96
Transportes de pasajeros remunerados Expresos del Carbón S.A.	22

5. Que, en razón de lo indicado en el considerando precedente, mediante el Decreto Exento N°2911 de 28 de junio de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se desestimaron postulaciones, publicaron resultados y asignaron recursos en la postulación al Programa Especial de Transformación Tecnológica para servicios de transporte público mayor en el perímetro de exclusión en Lota – Coronel, región del Biobío.

6. Que, de acuerdo al cronograma establecido, la etapa de "Suscripción del contrato" considera el plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación y notificación de los resultados, lo cual ocurrió el 28 de junio de 2024, por lo tanto, el plazo máximo para la suscripción del contrato será el 12 de julio de 2024.

7. Que, con fecha 08 de julio de 2024, en reunión sostenida en la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío, con los operadores Sociedad de Transporte de pasajeros Lota S.A. y Transportes de pasajeros remunerados Expresos del Carbón S.A. en contexto de la etapa de suscripción del contrato, ambos operadores manifestaron que el proceso de tramitación de la garantía podría requerir un tiempo mayor al establecido.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE por 15 días hábiles adicionales a los indicados, los plazos indicados para la suscripción del contrato, establecido en el punto 4.2 de las bases de Convocatoria aprobadas mediante el Decreto Exento N° 1316, de 03 de abril de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando el cronograma de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO		
Publicación de convocatoria y llamado a	1° hito		
postular en la página web <u>www.dtpr.cl</u>			
Consultas y aclaraciones	Cinco (5) días hábiles contados desde la		
	publicación de la convocatoria y llamado		
	a postular.		
Respuesta a las consultas y aclaraciones	Cinco (5) días hábiles contados desde el		
	vencimiento del plazo para hacer		
	consultas sobre la convocatoria.		
Presentación de postulaciones	Quince (15) días hábiles contados desde		
	la publicación del llamado a postular.		
Anartura da nastulacionas	Mismo día fijado como el vencimiento del		
Apertura de postulaciones	plazo para presentar postulaciones.		
Verificación de antecedentes y	Dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para presentar		
admisibilidad al programa y notificación			
de errores u omisiones en las	postulaciones.		
postulaciones	postulaciones.		
Entrega de postulaciones corregidas, si	Tres (3) días hábiles contados desde el		
fuere necesario.	requerimiento dirigido a salvar errores u		
ruere necesario.	omisiones.		
	Cincuenta (50) días hábiles contados		
Evaluación	desde la publicación del aviso del		
	llamado a postular.		
Publicación y notificación de los	Cincuenta (50) días hábiles contados		
resultados	desde la publicación del aviso del		
resultados	llamado a postular.		
Suscripción del contrato complementario	Veinticinco (25) días hábiles contados		
	desde la publicación y notificación de los		
	resultados.		
	Cuarenta (40) días hábiles contados		
	desde la suscripción del contrato		
Implementación de la tecnología y	complementario (plazo máximo de		
servicios complementarios	implementación). Siendo el plazo exacto		
	el establecido en la postulación		
	presentada.		

2.-NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web http://www.dtpr.gob.cl.

Distribución:

DIVISION LEGAL
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1139783 E113531/2024